

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex Parte*

Sara Soto

MC-2020-041

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de julio de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* que presentó la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión conforme a la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el caso de arbitraje siguiente: Hiram Perez-Soto, Enid Perez-Soto, Arlene M. Valerías-Perez and Marisel Valerías-Perez, as Heirs to the Estate of Hiram I. Perez-Beltran v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-02534.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo